

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE LOS GAZULES CELEBRADA EL DIA 17 DE MAYO DE 2012.

ALCALDE ACCIDENTAL:

D. Juan C. Fernández Luna IU-Los Verdes

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Antonio Jiménez Delgado IU-Los Verdes
D. Miguel Tardío Pico P.P.

AUSENTES:

D^a Susana Ruiz Gutiérrez P.P.

SECRETARIA GENERAL:

D^a María de Lera González.

En Alcalá de los Gazules a 17 de mayo de 2012, siendo las 14,15 horas, en las dependencias de la Casa Consistorial, tras la convocatoria para el efecto, se reúnen, los tenientes de alcalde que se relacionan al margen, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria.

A todos los asistentes se les entregó la copia del orden del día con los asuntos para tratar, poniéndose a su disposición el expediente de la sesión y cumplidos todos los trámites exigidos por la normativa vigente.

Estando presente el quórum necesario previsto en el Art. 113 del R.O.F, asistido por el Sr. Alcalde-

Presidente y la Sra. Secretaria, se declara validamente constituida la sesión.

Abierto el acto, se pasa a tratar los siguientes asuntos incluidos en la orden del día de la convocatoria:

PUNTO I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 26 DE ABRIL Y 4 DE MAYO DE 2012.

Abierto el acto por la presidencia, se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación o rectificación a los borradores de las Actas de las sesiones ordinarias celebradas los días 26 de abril y 4 de mayo de 2012.

No habiendo ninguna observación y sometida las actas a votación, es aprobada por unanimidad de los miembros presentes en el acto.

PUNTO II.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA OCUPACIÓN TEMPORAL DE LA VÍA PÚBLICA CON KIOSCO A INSTANCIA DE D. MÁXIMO UBEDA NAVARRO.

Vista la solicitud formulada por D. Máximo Manuel Úbeda Navarro, de autorización para la ocupación de la vía pública con un kiosco para la venta de Helados y chucherías de 2 x 2 m2 en la

Avenida Puerto Levante (frente a la Parada de Sementales) durante el periodo de 1 de mayo a 15 de Septiembre del año 2012.

Considerando lo señalado en los arts. 29 y 30 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, respecto al uso común especial como aquel en el que concurren circunstancias singulares de peligrosidad, intensidad de uso u otras similares, así como que su utilización está sometida a previa licencia, como igualmente especifica el art. 57 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 7/1999; y considerando que el uso del dominio público donde ha de asentarse el kiosco será por tiempo determinado y no indefinido, pues de lo contrario sería un uso privativo del dominio público que se encuentra sometido a concesión administrativa demanial, siendo de aplicación la legislación de contratos del Sector Público.

En virtud de lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, visto el Informe de la Secretaría General de fecha 14 de mayo de 2012, el Informe técnico y el informe de la Jefatura de la Policía Local que obran en el expediente, por unanimidad, acuerda

Primero.- Autorizar temporalmente como uso común especial, la instalación de un kiosco con material desmontable para helados y chucherías, en la Avenida Puerto Levante (frente a la Parada de Sementales). La vigencia de la presente autorización es hasta el 15 de Septiembre de 2012 y está sujeta al pago de la tasa correspondiente, así como a la concesión de licencia de apertura y funcionamiento que deberá solicitar en este Ayuntamiento.

Segundo.- No obstante lo anterior, por funcionarios de este Ayuntamiento se determinará la ubicación física exacta de la ocupación en la vía pública, por lo que deberán atenderse en todo momento a lo establecido por ellos.

PUNTO III.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE LICENCIAS DE OBRAS MENORES

1.- Solicitud de Licencia Municipal, instada por D. Miguel A. Baizan González para "Apertura de hueco para ventana" en C/ Fernando III el Santo, Bq. 8 bajo (trastero), de la localidad de Alcalá de los Gazules (Cádiz). EXPTE.- 19-U/2012.-

Examinado el expediente en el que se solicita licencia Municipal, leídos los informes técnico y jurídico favorables, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda otorgar la correspondiente licencia municipal, para lo solicitado, en adecuado cumplimiento de la Normativa Urbanística Municipal.

La valoración de ejecución de la obra se estima en 90,00 €, y un plazo de ejecución de 1 semana.-

Observaciones:

- El promotor y constructor deberán cumplir las medidas de seguridad en obras de construcción, fijadas en la legislación en vigor.

Esta licencia se otorga, sin perjuicio de terceros, salvo derecho de propiedad y previo pago de la correspondiente liquidación definitiva del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 29 de octubre de 2007.

Se ordena igualmente NOTIFICAR el presente acuerdo a la parte interesada.-

2.- Solicitud de Licencia Municipal, instada por D. Manuel Atienza Pérez para "Sustitución de bañera por placa de ducha" en C/ Fernando de Casas nº 10, de la localidad de Alcalá de los Gazules (Cádiz). EXPTE.- 45-U/2012.-

Examinado el expediente en el que se solicita licencia Municipal, leídos los informes técnico y jurídico favorables, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda otorgar la correspondiente licencia municipal, para lo solicitado, en adecuado cumplimiento de la Normativa Urbanística Municipal.

La valoración de ejecución de la obra se estima en 180,00 €, y un plazo de ejecución de 1 semana.-

Observaciones:

- El promotor y constructor deberán cumplir las medidas de seguridad en obras de construcción, fijadas en la legislación en vigor.

Esta licencia se otorga, sin perjuicio de terceros, salvo derecho de propiedad y previo pago de la correspondiente liquidación definitiva del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 29 de octubre de 2007.

Se ordena igualmente NOTIFICAR el presente acuerdo a la parte interesada.-

3.- Solicitud de Licencia Municipal, instada por D. Antonio Melgares Varon para "Eliminación de humedades interiores" en C/ San Sebastián nº 15, de la localidad de Alcalá de los Gazules (Cádiz). EXPTE.- 53-U/2012.-

Examinado el expediente en el que se solicita licencia Municipal, leídos los informes técnico y jurídico favorables, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda otorgar la correspondiente licencia municipal, para lo solicitado, en adecuado cumplimiento de la Normativa Urbanística Municipal.

La valoración de ejecución de la obra se estima en 120,00 €, y un plazo de ejecución de 1 semana.-

Observaciones:

- El promotor y constructor deberán cumplir las medidas de seguridad en obras de construcción, fijadas en la legislación en vigor.

Esta licencia se otorga, sin perjuicio de terceros, salvo derecho de propiedad y previo pago de la correspondiente liquidación definitiva del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 29 de octubre de 2007.

Se ordena igualmente NOTIFICAR el presente acuerdo a la parte interesada.-

PUNTO IV.- PROPUESTA DE CONCESION DE LICENCIAS DE OBRA MAYOR.-

1.- Solicitud de Licencia Municipal, instada por D. Agustín Coca Pérez, para "Ampliación de vivienda unifamiliar entre medianeras" en C/ Peñuela nº 18, de la localidad de Alcalá de los Gazules (Cádiz). EXPTE.- 56U/2012.-

Examinado el expediente en el que se solicita licencia Municipal, leídos los informes técnico y jurídico favorables, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda otorgar la

correspondiente licencia municipal, para lo solicitado, en adecuado cumplimiento de la Normativa Urbanística Municipal.

La valoración de ejecución de la obra se estima en 132.532,00 €, y un plazo de ejecución según LOUA.- Y sujeta al **cumplimiento** de siguiente **condicionado**:

- Durante la ejecución de las obras en fachadas se deberá garantizar el empleo de enfoscado de mortero de cemento con pintura color blanco y aplacado de piedra canchal de la zona con altura máxima de un metro. Las fachadas medianeras vistas presentarán igualmente enfoscado de mortero de cemento con pintura color blanco.
- Conforme al artículo 7.39.3 de las Normas Urbanísticas, "se tenderá a la proporción vertical de los huecos y se harán coincidir verticalmente los ejes de los huecos de las distintas plantas de una misma edificación". En este sentido se modificará el diseño de la fachada a calle Peñuela, debiéndose presentar documentación reformada a la finalización de las obras.
- Con carácter previo al inicio de las obras se deberá presentar copia de Proyecto Técnico a la Compañía Eléctrica Nuestra Señora de los Satos a fin de supervisar las instalaciones proyectadas. El informe emitido al respecto y si procede, la documentación reformada realizada como consecuencia del mismo, se presentará a la finalización de las obras.
- Conforme a lo establecido en el artículo 172 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, la concesión de la licencia no supone en ningún caso el reconocimiento a favor del promotor de la servidumbre de vistas y luces sobre la Unidad de Ejecución UE-2F sin desarrollar colindante.

Debe tenerse en cuenta al respecto que se puede adquirir por usucapión o prescripción adquisitiva las servidumbres continuas (aquellas en las que el uso puede ser incesante) y aparentes (aquellas que se anuncian y están continuamente a la vista por signos exteriores, que revelan el uso y aprovechamiento de las normas). A este respecto dispone el artículo 537 del Código Civil que "La servidumbres continuas y aparentes se adquieren en virtud de título, o por la prescripción de veinte años.

Esta licencia se otorga, sin perjuicio de terceros, salvo derecho de propiedad y previo pago de la correspondiente liquidación definitiva del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 29 de octubre de 2007.

Se ordena igualmente NOTIFICAR el presente acuerdo a la parte interesada.-

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión a las catorce horas y treinta y cinco minutos de la cual como Secretaria General DOY FE.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

D. JULIO TOSCANO GÓMEZ

Dª MARÍA DE LERA GONZÁLEZ